



RESOLUCIÓN N° 640/2.024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 5 DE LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 30 de diciembre de 2.024.-

VISTO: El Memorando MECIP N° 24/2024, presentado por la Coordinación del MECIP, a través del cual, a efectos de consolidar el sistema de control interno de la Institución, solicita la aprobación de la Versión 5 de **LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**, en el marco de Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP 2015, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución CGR N° 425/08, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Sistemas de Control Interno de entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP 2015.

Que, por Acta CCI N°02/2024, se determina actualizar la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos versión 5.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, la versión 5 de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria-IPTA, conforme al anexo de 1 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECOMENDAR, la revisión periódica de lo aprobado en la presente Resolución para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

Artículo 3°.- DEJAR, sin efecto la Resolución N° 587/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021.

Artículo 4°.- DIFUNDIR, la actualización de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos aprobada por todos los medios de comunicación internos y externos del IPTA.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar

Presidente – IPTA

Secretaria General

ANEXO

a. **MISIÓN:**

Proporcionamos soluciones tecnológicas y conocimientos, a través del desarrollo de investigación e innovación y su transferencia, para la producción sostenible y competitiva en beneficio del sector agrario.

b. **VISIÓN:**

Ser una institución referente de investigación, innovadora y fortalecida, con alianzas estratégicas que contribuye e impacta en el desarrollo del sector agrario del país.

c. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

1. Posicionar al IPTA como instituto de investigación y transferencia tecnológica para la innovación agraria.
2. Asegurar la sostenibilidad financiera para la eficacia y eficiencia institucional.
3. Optimizar las estrategias de transferencia de resultados de investigación y de negocios tecnológicos.
4. Fortalecer la gestión técnica y administrativa para asegurar la innovación tecnológica e institucional.
5. Desarrollar conocimientos y tecnologías innovadoras apropiadas, competitivas y sostenibles para el sector agrario
6. Fortalecer el capital humano y la gestión organizacional.

SASHA
ANDREA
PLANAS
MENDEZ

Firmado
digitalmente por
SASHA ANDREA
PLANAS MENDEZ
Fecha: 2024.12.27
14:49:51 -03'00'